



PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS POR LOS VOCALES CONCEJALES Y VOCALES VECINOS

SESIONES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO



OFICINA DE REG. AGENCIA TRIBUTARIA
ENTRADA / REGISTRO
Fecha: 05/11/2018 Hora: 13:07
Nº Anotación: 2018/1150634

Página 1 de 2

Consulte como cumplimentar el impreso en la página de instrucciones

OFICINA DE DESTINO: Registro OAC Barajas

1 AUTOR O AUTORA DE LA INICIATIVA

Vocal (Concejal/Vecino): Miguel Gómez-Leal Martín Grupo Político: PSOE

Portavoz o Portavoz Adjunto del grupo político (dato necesario si firma la solicitud):

Isabel Marcos Carro

2 SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Tipo de Sesión: Ordinaria Fecha de la sesión: 14/11/2018

3 TIPO DE INICIATIVA

- Proposición Pregunta Comparecencia
 Interpelación Declaración Institucional Moción de urgencia

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El Grupo Municipal Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la ciudad de Madrid, y en el artículo 81 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, presenta la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuándo y en qué condiciones tiene previsto la Junta Municipal de Barajas, proceder a la apertura del único polideportivo del distrito, que se encuentra en obras desde el pasado verano?

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Empty box for attaching documentation.

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN



**PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS POR LOS
VOCALES CONCEJALES
Y VOCALES VECINOS**

**SESIONES DE LAS
JUNTAS MUNICIPALES
DE DISTRITO**



OFICINA DE REG. AGENCIA TRIBUTARIA
ENTRADA / REGISTRO
Fecha: 05/11/2018 Hora: 13:07
Nº Anotación: **2018/1150634**

Página 2 de 2

6 FIRMANTE

En Madrid , a 05 de Noviembre de 2018

Firma del Vocal que presenta la iniciativa:

Firma del Portavoz o Portavoz adjunto del grupo político:

Los datos identificativos recogidos en este impreso serán incorporados y tratados en el fichero "Registro de entrada y salida" cuya finalidad es el control y gestión documental entre las distintas dependencias municipales. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuesto previstos en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad y Atención al Ciudadano con dirección en la calle Alcalá 45, 28014 Madrid, ante el que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de referida Ley Orgánica 15/1999.

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN